



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA PROG. CASH
DECRETO ALCALDICIO N° 1.009.-**

QUILLÓN, Mayo 16 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 167 de fecha 16.05.2014, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 640 de fecha 16.04.2014, que aprueba convenio de colaboración **PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO (CASH)**;
3. Convenio de **TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR TRANSPORTE**, del Programa conozca a su hijo, con fecha 07.04.2014;
4. Resolución exenta N° 015/680 de fecha 23.04.2014, que aprueba convenio de transferencia de recursos de transporte de dicho programa;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR TRANSPORTE, PROGRAMA CONOZCA A SU HIJO** entre **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)**, representada por su Director Regional Señor Alexis Silva Escobar la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la comuna.
2. **DEJESE ESTABLECIDO** que dicho convenio favorece a las familias que asisten a los grupos de trabajo del programa CASH del sector de **QUEIME**, comuna de Quillón y comenzará a regir desde Marzo del 2014 hasta el 31 de diciembre del mismo año.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.009/14

3. **JUNJI** se compromete a transferir al municipio un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos), por lo que el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 1140509 "Administración de Fondos CASH, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE